



ACLARACIÓN 1

Se unifican los **ítems del 22 al 28** correspondiente al pliego de condiciones particulares, en el **renglón 22 de la cotización en línea**, por la totalidad de las cantidades.

Se unifican los **ítems del 29 al 34** correspondiente al pliego de condiciones particulares, en el **renglón 23 de la cotización en línea**, por la totalidad de las cantidades.

Se unifican los **ítems del 35 al 37** correspondiente al pliego de condiciones particulares, en el **renglón 24 de la cotización en línea**, por la totalidad de las cantidades.

Se unifican los **ítems del 38 al 39** correspondiente al pliego de condiciones particulares, en el **renglón 25 de la cotización en línea**, por la totalidad de las cantidades.

Se unifican los **ítems del 45 al 46** correspondiente al pliego de condiciones particulares, en el **renglón 31 de la cotización en línea**, por la totalidad de las cantidades.

Se unifican los **ítems del 71 al 81** correspondiente al pliego de condiciones particulares, en el **renglón 56 de la cotización en línea**, por la totalidad de las cantidades.

Los proveedores deberán cotizar la totalidad de las unidades y en caso de existir diferencia en los precios deberán realizar un promedio para llegar a un único precio unitario.

División Adquisiciones y Logística